



Cartagena de Indias D.T. y C. 22 de enero de 2019.

En caso de enviar respuesta cite
este radicado: 2019EE

Licenciada:
ROA RIOS ELENA ISABEL
CC. 45.510.744
Dirección VILLA DEL SOL MZ. 1 LOTE 14
Correo Electrónico laprofesora@hotmail.com
Celular 3157293586

Referencia: Notificación por Aviso de la Resolución No. 6816 del 01 de octubre de 2018, expedido por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.

Fundamento del Aviso:

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría de Educación Distrital, hace saber que dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la SED se han proferido la Resolución No. 6816 del 01 de octubre de 2018.


Mediante citación para diligencia de notificación con fecha de 04 de octubre de 2018, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal de la Resolución No. 6816 del 01 de octubre de 2018, la cual notificada el día 09 de octubre de 2018 a las 2:20pm en las instalaciones de esta Secretaria.

Que en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 6816 del 01 de octubre de 2018, expedida por la Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena.

Siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega a su dirección de residencia *VILLA DEL SOL MZ. 1 LOTE 14* o al correo electrónico *laprofesora@hotmail.com*, en la cartelera de atención al ciudadano de esta Secretaria, ubicada en el Edificio Mariscal plazaleta Domingo Benkos Bioho segundo piso y/o pagina web *www.sedcartagena.gov.co*.

Así mismo se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención, los cuales constan de un (01) folio.

Atentamente,


MARTHA PÁEZ CANENCIA
Subdirectora de Talento Humano

Vo.Bo. Elvia Castro Saenz.
Profesional Universitario Líder de Planta

Adapto: Ilce Ruiz, Talento Humano SED

Fecha de Fijación: Se fija la presente Notificación por Aviso en un lugar visible de la Secretaría de Educación Distrital, siendo las 09 - 00 de la tarde del 28 ENE 2019, para notificar a quien no fue posible hacerlo de manera personal.

Katia Montiel Ledesma
Secretaria, Talento Humano

Fecha de Desfijación: Se deja constancia que la presente Notificación por Aviso se desfija siendo las _____ de la tarde del _____.

Katia Montiel Ledesma
Secretaria, Talento Humano





Por medio del cual se reubica a un Docente

01 OCT 2018

LA SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL

En uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto No. 0228 del 26 de Febrero de 2009, el Decreto 1075 del 2015, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0228 del 26 de Febrero de 2009, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias delego en el Secretario de Educación Distrital, las funciones relacionadas con las situaciones administrativas del personal docente y administrativo de la Planta de cargos del Sistema General de Participación-Sector Educación.

Que la condición de planta global que caracteriza la estructura de empleos de la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena permite traslados en forma horizontal, respetando su perfil, asignación salarial y la esencia de las funciones de los empleos a trasladar.

Que de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.4.5.1.5, *Traslados no sujetos al proceso ordinario. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Capítulo, cuando se originen en: "1. Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo".*

Que el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece entre otros los criterios para realizar los Traslados o permutas de empleos de las plantas de personal de las entidades territoriales.

Que el Decreto 648 del 19 de abril del 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece artículo 2.2.5.4.6 *"Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.*

La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña."

Que en atención a ello y con el fin de garantizar la adecuada y continua prestación del servicio educativo, es necesario hacer la presente reubicación, la cual se realiza en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reubíquese a él (la) Docente relacionado(a) a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	CENTRO DE COSTO DE DONDE SALE	CENTRO DE COSTO DE DONDE LLEGA
45510744	ROA RIOS ELENA ISABEL	MATEMÁTICAS	IE HERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE	IE MARIA AUXILIADORA

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución al Coordinador de la Unalde, a la Institución Educativa y a la parte interesada.

ARTÍCULO TERCERO: Esta situación administrativa no requiere posesión.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, 01 OCT 2018

CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: John Jairo Rodríguez S., Asesor jurídico Código 105 Grado 47
Aprobó: Martha Páez Canencia, Subdirectora Técnica Talento Humano Código 068 Grado 51
Vr.Bo.: Elvia Castro Saenz, P.U. Líder de Planta Talento Humano Código 219 Grado 35
Elaboró: Ilce Ruiz, Técnico de Operativo Código 314 Grado 21
Fecha 21/09/2018



Cartagena de Indias, D.T. y C. 04 de octubre del 2018

En caso de enviar respuesta cite
este radicado: 2018EE3846

LICENCIADA
ROA RIOS ELENA ISABEL
CC 45.510.744
Dirección: PIE DE LA POPA EDIFICIO PALO ALTO APARTAMENTO 203
I.E. Ambientalista de Cartagena
Correo electrónico: laprofesora@hotmail.com
emipalencia23@hotmail.com

REFERENCIA: Citación para diligencia de Notificación personal de la Resolución No. 6816 del 01 de octubre de 2018, expedido por la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.


Por medio del presente escrito, me dirijo a usted con el fin de informarle que esta Secretaría ha emitido la resolución de referencia, por lo anterior le solicitamos presentarse en la oficina del área de Subdirección Técnica de Talento Humano de la Secretaría de Educación Distrital, Ubicadas en el Centro, Plazoleta Domingo Benkos Bioho, edificio Mariscal tercer (3°) piso Cra. 10ª 35-73, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarse personalmente.

De no comparecer dentro del término antes señalado procederemos a la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.


Atentamente,



MARTHA PÁEZ CANENCIA
Subdirección Técnica de Talento Humano
Secretaría de Educación de Cartagena



Vo.Bo. Elvia Castro Sáenz, Líder de Planta
Talento Humano



Elaboró: Ilce Ruiz, Técnico Operativo
Talento Humano

Ilce Ruiz
oct 9/2018
2:20 pm
45510744
3157293586

